



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA**

Diez de septiembre de dos mil veintiuno

Providencia	Auto interlocutorio
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Hummalab S.A.S.
Demandado	E.S.E. Hospital Francisco Valderrama
Radicado	05837-31-03-001-2018-00057-00
Decisión	Decreta medida cautelar

La apoderada de la sociedad ejecutante eleva solicitud de embargo de los remanentes que llegaren a quedar a la demandada E.S.E. Hospital Francisco Valderrama, en el proceso Ejecutivo con radicado 05837-31-03-001-2019-00097-00 promovido en este Despacho por la sociedad RP Dental S.A. en contra de la misma ejecutada. Dada la procedencia de la solicitud, se remitirá oficio para el referido proceso informando lo ordenado (CGP art. 466).

Por lo anterior, el Juzgado Civil del Circuito de Turbo,

RESUELVE:

Primero. Decretar el embargo de remanentes que llegue a quedar en a la E.S.E. Hospital Francisco Valderrama, en el proceso ejecutivo con radicado 05837-31-03-001-2019-00097-00. Por secretaría, remítase la respectiva comunicación.

Vínculo expediente: [05837-31-03-001-2018-00057-00](https://www.corteconstitucional.gov.co/Explicado/05837-31-03-001-2018-00057-00)

NOTIFÍQUESEⁱ

Firmado Por:

Ivan Fernando Sepulveda Salazar

Juez

Civil 001

Juzgado De Circuito
Antioquia - Turbo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8d51d3509d781a5d279d572afc8b459d056c843943e8f19d10483d5897757d0

Documento generado en 10/09/2021 03:17:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

i

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR
ANOTACIÓN EN ESTADO Nº 82 DEL 13 DE
SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS 8:00 A.M.
ALI YANIVA MORENO CUESTA
SECRETARIA